



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



PREGUNTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D. Adrián Trashorras Álvarez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Vox, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución s/n 3ª planta sede de la Casa Consistorial, teléfono de contacto 660.390.612, correo electrónico **grupovox@doshermanas.es** al amparo de lo establecido en el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula **PREGUNTA** relativa a

INACTIVIDAD DEL SERVICIO DE PROTOCOLO DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS

Con independencia de la inexistente proactividad del **servicio de protocolo** de este Ayuntamiento desde inicio del mandato 2019-2023 y a pesar de dictarse Decreto 264/2022 de la Alcaldía, contemplando nuevamente en la Delegación de Relaciones Humanas a cargo de la Concejal Dña. Basilia Sanz los servicios de “representación institucional, protocolo y honores y distinciones entre otros en cuanto a la convocatoria para asistencia corporativa en celebración de eventos, invitaciones, orden protocolario, etc. se sigue constatando la práctica inexistencia de remisión a este Grupo de Capitulares (miembros de la Corporación) de las correspondientes convocatorias de actos institucionales.

A mayor abundamiento, tras formular oralmente a algún empleado público adscrito a la Delegación indicada sobre los servicios indicados dependientes de dicha Delegación desconocen su existencia, ubicación y componentes.

En virtud de cuanto antecede formula las siguientes

PREGUNTAS AL PLENO

Primera.- ¿Qué actividad desarrolla el servicio de protocolo/representación insitucional o de Honores y distinciones de la Delegación de RRHH? ¿Quién es el responsable directo e inmediato de estos servicios? ¿Qué número y categoría profesional ostenta el personal adscrito a los servicios indicados? ¿Qué mecanismos de comunicación y difusión sigue el servicio correspondiente para remitir cada comunicación o evento al que se invita a la Corporación o de cualquier otro modo deba participar la misma?

Segunda.- ¿Quién determina y bajo qué criterios se dispone la asistencia corporativa para actos institucionales en los que se representa a la Corporación Municipal ya sean actos propios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía o la Administración General del Estado en la ciudad?

Código Seguro De Verificación:	HzNaBPOMWhhUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	22/04/2022 14:53:35
Observaciones	El Portavoz de Grupo VOX	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HzNaBPOMWhhUYPi61Mfu6Q==		





Excmo. Ayto. Dos Hermanas



Tercera.- ¿Por qué motivo no se remite periódicamente al Grupo Municipal que represento, la relación de actos institucionales promovida o participada por las distintas Delegaciones del equipo de Gobierno en funciones de representación institucional?

En Dos Hermanas a fecha que obra a pie del documento.

EL CONCEJAL Y PORTAVOZ DE GRUPO
(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Adrián Trashorras Álvarez

o

Código Seguro De Verificación:	HzNaBPOMWhhUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	22/04/2022 14:53:35	
Observaciones	El Portavoz de Grupo VOX	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HzNaBPOMWhhUYPi61Mfu6Q==			